



GUÍA DOCENTE DERECHO PENAL I

GRADO EN DERECHO
(PRESENCIAL)

CURSO 2023-2024





IA. Identificación de la Asignatura	
Asignatura	DERECHO PENAL I
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	Tercer curso, Primer semestre
Nº de créditos	4.5 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano
Campus virtual	https://activa.cedeu.es/login
Calendarios y horarios	https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-
	en-derecho-diploma-ri

IB. Profesorado	
Personal docente	Sánchez-Cabezudo Rina, Tiffany
Correo electrónico	t.sanchez-cabezudorina@cedeu.es
Categoría	Doctora
Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con
	el/la profesor/a a través de correo electrónico
Tiempo estimado de respuesta en	48 h (días lectivos) desde la recepción del correo
comunicaciones profesor-alumno	electrónico/mensaje privado enviado a través del
	sistema de comunicaciones del campus virtual





II. Presentación (Objetivos de la asignatura)

Los profesionales que se dedican al Derecho penal saben que ésta es una materia que no se puede dividir, de modo que en un caso concreto (por ej., un juicio sobre un asesinato) pueden surgir tanto cuestiones generales (por ej., si el autor reside en el extranjero y debe ser traído a España; si hubo una agravación de la pena mediante una ley aprobada después de cometido el hecho; si contó con la ayuda de otros partícipes que le ayudaron a matar), como cuestiones específicas (si su actuación se debió a un precio previamente pactado); e incluso tienen que contar con la aplicación de otra materia, como es el Derecho procesal (por ej., la licitud de las pruebas para condenar). De modo que la actual división del Derecho Penal en tres asignaturas (Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Penal III) obedece a razones meramente prácticas y a la necesidad de adaptar su enseñanza a las necesidades del Espacio Europeo de Educación Superior ("Sistema Bolonia"). Sentado lo anterior, la presente asignatura de Derecho Penal I consiste en una Introducción y en una parte de la Teoría Jurídica del Delito, que tiene su continuidad en la asignatura Derecho Penal II. La Introducción examina el concepto de Derecho penal; las teorías sobre la pena, es decir, sobre la máxima sanción que puede imponer el Estado; y varios aspectos sobre la fuente por antonomasia del Derecho Penal, esto es, la ley penal: el





marco constitucional, su estructura e interpretación y su ámbito de aplicación. La teoría jurídica del delito consiste en algo similar a la radiografía de cualquier infracción penal, es decir: supone el estudio de sus elementos esenciales (en el cuerpo humano equivaldrían a cabeza, tronco y extremidades), que en esta asignatura alcanza hasta el tipo de injusto del delito doloso de acción.

Los objetivos básicos que se persiguen con la enseñanza de esta asignatura son los siguientes:

- A) Adquisición de conocimientos teóricos y prácticos: Los profesionales que se dedican al Derecho penal no sólo tienen que saber en qué consiste un concepto jurídico-penal (por ej., el dolo), sino que además y ante todo deben estar en condiciones de determinar si en un caso concreto ese concepto es aplicable o no (por ej., si el autor ha actuado o no con dolo). En consecuencia, no basta con conocer y asimilar los conceptos jurídico-penales, sino que es necesario saber aplicarlos a casos concretos y por ello las clases se imparten con una metodología teórica y práctica, de manera que además de explicar los conceptos básicos se emplean casos reales, normalmente obtenidos de la jurisprudencia, para aplicar en ellos los conceptos e instituciones jurídicas.
- B) Iniciación al manejo del razonamiento jurídico: El método docente consistente en el empleo de la dialéctica o la discusión con los alumnos pretende más que examinar sus intuiciones jurídicas o el grado de asimilación de las enseñanzas teóricas previamente dadas, ante todo incentivar en ellos la capacidad de discutir sobre las valoraciones jurídicas aplicadas a la realidad social. Como en las matemáticas, también en Derecho penal es más importante el razonamiento —o la motivación que la solución o decisión jurídica final a un problema. Pero a diferencia de las matemáticas, en el Derecho no siempre dos y dos son cuatro, puesto que caben una pluralidad de matices y excepciones a las reglas generales. Sin olvidar que un texto legal puede ser modificado varias veces durante la actividad profesional de un jurista, de manera que éste debe entonces tener la capacidad de adaptar sus conocimientos y estructura de pensamiento a la nueva regulación.
- C) Aprendizaje de la labor de subsunción: El trabajo jurídico consiste básicamente en aplicar una norma a un suceso de la vida real. Para ello, a partir del relato de ese suceso resulta preciso seleccionar los datos que resultan jurídicamente relevantes, construyendo así el supuesto de hecho, y a continuación elegir aquella norma en la que encaja tal supuesto de hecho. Esta tarea recibe el nombre de subsunción, puesto que el caso particular es incluido en la norma general que mejor se adapta a dicho caso. Para el aprendizaje de la labor de subsunción resultan imprescindibles las clases prácticas.





D) Dominio correcto del lenguaje jurídico-penal: Se suele acusar a los juristas de emplear un lenguaje que no resulta comprensible para los ciudadanos que carecen de conocimientos jurídicos. Esto solo en parte es cierto. Desde luego que en términos generales el lenguaje jurídico se puede simplificar, puesto que el Derecho produce efectos sobre todos los ciudadanos, sean juristas o no. Pero también es verdad que como todo conocimiento científico, el Derecho penal tiene sus propias reglas y sus propias denominaciones, que no hay más remedio que conocer y respetar. Igual que la Arquitectura emplea los términos "arquivolta" o "botarel" y la Medicina las palabras "otorrinolaringología" y "gastroenteritis", el Derecho penal se sirve de las expresiones "retroactividad favorable", "dolo" o "imputación objetiva", y no hay más remedio que conocer su significado. Por ello es importante que el Alumno aprenda a emplear esos términos con propiedad.

III. Competencias

Competencias Generales

- CG1 Capacidad de análisis y síntesis.
- CG2 Capacidad de organización y planificación.
- CG3 Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG7 Resolución de problemas.
- CG13 Razonamiento crítico.
- CG15 Aprendizaje autónomo.

Competencias específicas

- CE4 Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales.
- CE8 Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE9 Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE11 Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE12 Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE15 Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE16 Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales.
- CE17 Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que





configuran las relaciones jurídicas.

CE18 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

CE19 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1.Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación.	34	100
	Lecturas recomendadas y otros.		
	Esta actividad consiste en la elaboración de		
	un informe acerca de un tema propuesto		
AF2 Tuelesies	por el profesor, cubriendo aspectos		
AF2.Trabajos	relacionados con conocimientos abordados	19	50
individuales	por la asignatura tratada. Esta actividad		
	puede complementarse mediante la		
	exposición oral por parte de los alumnos del		
	trabajo desarrollado.		
	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de		
	investigación. Se valorará la búsqueda de		
	bibliografía, la selección y material y la		
	capacidad de estructuración del mismo.		
AF3.Trabajos colectivos	Además, los alumnos deben realizar un	41.5	50
7 ii 3111 abajos concentros	análisis y una discusión común de cada	12.0	30
	situación. Esta actividad puede		
	complementarse con la exposición oral por		
	parte de los alumnos del trabajo		
	desarrollado.		
	El debate y la crítica constructiva se		
	realizarán acerca de aspectos de actualidad		
	relacionados con la temática de la		
AF4. Debate y Crítica	asignatura en la que se enclave esta	44 5	100
constructiva	actividad. El tema será propuesto por el	11.5	100
	profesor que actuará como moderador del		
	debate fomentando la participación de los		
	alumnos e incentivará la aparición de		





	diferentes perspectivas y puntos de vista		
	orientando al conjunto de los alumnos hacia		
	la participación y la crítica de las diferentes		
	opiniones fundamentando los hechos en los		
	conocimientos adquiridos con las clases.		
AF5.Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente		
	con el profesor para que éste pueda	10	100
	orientarles y guiarles en el proceso de	19	100
	adquisición de las competencias.		
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o		
	conferencias sobre temas relacionados con	10	100
	las materias del área de conocimiento.		

V. Metodologías docentes				
Tipo	Contenido			
	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos			
MD1.Clases Teóricas	básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y			
	guiando el estudio de los mismos.			
MD2.Clases	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos			
Prácticas	teóricos de cada materia.			
	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor			
MD3. Tutorías	correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización			
	de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los			
	recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat).			
Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de				

Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Nota importante: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos de evaluación (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba escrita (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10.

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado





VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

En el caso de que la asistencia sea inferior al 85%, la calificación final ordinaria de la asignatura se calculará solo teniendo en cuenta el porcentaje del examen (Prueba 3), reflejado en la Tabla VI.A. No obstante, para poder aprobar, debe cumplirse obligatoriamente la condición de tener los trabajos de la asignatura (Prueba 1) aprobados con una calificación igual o superior a 5 puntos.

En la convocatoria extraordinaria no se tendrá en cuenta la asistencia, por lo que, en caso de tener las pruebas reevaluables aprobadas y que la calificación final ponderada, en función a los porcentajes de la Tabla VI. B, sea superior a 5 puntos, la asignatura estará aprobada en convocatoria extraordinaria.

El alumno que no supere la Prueba 1 y/o 3 (por no entregar en fecha, no asistir a la exposición o no demostrar el grado de profundidad requerido) no podrá superar la asignatura en la Evaluación Ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica.

El alumno que no supere en la Evaluación Ordinaria la prueba 2 no liberatoria (realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual), por no entregar en fecha o no demostrar el grado de profundidad requerido, no tendrá la posibilidad de la recuperación de la prueba 2 en la Evaluación Extraordinaria.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en las pruebas 1, 2 y 3 de la asignatura durante el curso en cualquier evaluación no se reservará para el curso siguiente.





Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado *VI.A. Criterios aplicables a la evaluación ordinaria* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos con una asistencia igual o superior al 85%, deben haber presentado y superado obligatoriamente la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) y superado la prueba 3 evaluatoria final (prueba teórico-práctica presencial). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todos los alumnos que no superen la evaluación ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía en el caso de: A) no superar la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria; B) no haberse presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada; o C) no haber entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en la entrega de la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos).

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

Todas las Pruebas 1 o 2 en Evaluación Ordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado por el docente en la clase, no serán tenidas en cuenta.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B.

El alumno que no supere la prueba 1 de la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 3, el examen final, si ya lo ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.





El alumno que no supere la prueba 3 en la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 1 si ya la ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todas las Pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado en la clase por el docente, no serán tenidas en cuenta.

Ejemplo de posibles casos:

<u>Caso 1</u>: En el caso de haber entregado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) requerida en la Evaluación Ordinaria y que la calificación de ella sea superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) en Evaluación Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba 3 final liberatoria de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

<u>Caso 2</u>: En el caso de haber superado la prueba 3 liberatoria final (prueba teórico-práctica presencial) en la Evaluación Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) en la Evaluación Ordinaria, se planteará una nueva prueba 1, tras la Evaluación Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

<u>Caso 3</u>: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas 1 y 3 acumulativas en la Evaluación Ordinaria, deberá presentar y superar la prueba 1 acumulativa (presentación de trabajos) con una calificación superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a





10.0 puntos y superar la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) con una calificación superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Esta prueba 1 acumulativa estará disponible en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria. Tendrá que ser entregada, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera la media de 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias 1 y 3, la asignatura quedará finalmente como suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

<u>Caso 4:</u> Los alumnos que por tener una asistencia menor a 85% no puedan acogerse a todos los criterios de la Evaluación Ordinaria, serán valorados exclusivamente sobre el porcentaje correspondiente a la nota del examen final, prueba 3, teniendo en cuenta las restricciones que figuren en esta Guía Docente. Igualmente, todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).		No Reevaluable.	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa			





Prueba teórico-práctica presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria				
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).		No Reevaluable	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	





VII. Programa de la asignatura

I.- INTRODUCCIÓN.

- TEMA 1. CONCEPTO DE DERECHO PENAL.
- TEMA 2. LAS TEORÍAS SOBRE LA PENA.
- TEMA 3. EL MARCO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO PENAL.
- TEMA 4. LA NORMA PENAL Y SU INTERPRETACIÓN.
- TEMA 5. ÁMBITO DE LA LEY PENAL.

II.- LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO (PRIMERA PARTE)

- TEMA 6. LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO.
- TEMA 7. LA ACCIÓN.
- TEMA 8. EL TIPO DE INJUSTO.
- TEMA 9. EL TIPO DE INJUSTO (CONT.).
- TEMA 10. EL TIPO DEL DELITO DOLOSO DE ACCIÓN.
- TEMA 11. EL TIPO DEL DELITO DOLOSO DE ACCIÓN (CONT).

VIII. Bibliografía

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo. *Parte General del Derecho Pena*l, 5ª ed., Cizur Menor, 2015, Edit. Thomson-Aranzadi.

MIR PUIG, Santiago: *Derecho Penal. Parte General*, 10^a ed., 2^a reimpresión, Barcelona, 2016, Edit. Reppertor.

CUELLO CONTRERAS, Joaquín/MAPELLICAFFARENA, Borja: *Curso de Derecho Penal. Parte General*, 3ª ed., Madrid, 2015, Edit. Tecnos.

MUÑOZ CONDE, Francisco / GARCÍA ARÁN, Mercedes: *Derecho Penal. Parte General.* 10ª ed., Valencia, 2019, Edit. Tirant lo Blanch.